



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 595/2022.-

Cayastá, 19 de julio de 2022.-

Y VISTO:

La nota presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, a fin de aplicar un incremento en el Régimen Tarifario vigente, con el objeto de solventar los gastos.-

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la imperiosa necesidad de cubrir los costos por la prestación de los servicios de suministro de Agua Potable a la Comunidad de Cayastá;

Que la última actualización de tarifa se realizó en el año 2021, sufriendo un detrimento en el costo de la tarifa.-

Que asimismo el elevado aumento en el en los costos de mantenimientos y suministro del servicio debido a la situación inflacionaria imprevisible que el país se encuentra atravesando, por ello se hace necesario un adecuación de las tarifas vigentes.

Que ésta Comisión Comunal considera necesario el abastecimiento de Agua Potable para toda la Comunidad de Cayastá;

Que las Organizaciones Cooperativas necesitan funcionar cubriendo sus costos mínimos y perciben fines de lucro por lo que es viable la presente autorización;

POR TODO ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

PRIMERO: Aprobar el incremento y modificación en el Régimen tarifario solicitado por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, que se adjunta a la presente como Anexo I.-

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.-



CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA

NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA

Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA